JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 11001 31 03 043 **2020** 000**19** 00

Encontrándose liquidadas las costas y ejecutoriado el auto que las aprueba, se dispone aceptar la renuncia de las costas presentada por el apoderado demandante¹, por el valor de un millón de pesos (\$1.000.000,00) a cargo del demandado Jorge Humberto Rendón a favor de la parte actora.

Notifiquese,

RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ JUEZ

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: eaa7a2788d88e1fcdfda3449946bfcf7ad8cc04038ec440b4f6cf7c0fde57226

Documento generado en 31/01/2024 02:31:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

_

¹ Archivo Digital "51RenunciaCostas"